



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ DAVID ROBERTO MEJIA GALVIS contra VICTORIA PERLAZA HINESTROZA y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-01063-00².

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane³ la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Precísese el motivo por el cual pretende iniciar acción ejecutiva en contra del señor Jorge Luis Garizao Sequea, toda vez que del acta obrante en el expediente digital este no se obligó frente al aquí demandante.

2.- Aclárese las pretensiones de la demanda en el sentido de precisar la razón por la cual solicita el pago de intereses moratorios liquidados a la tasa del 6% desde el 11 de julio de la presente anualidad, ya que en el acuerdo conciliatorio se pactó el pago del dinero adeudado en diferentes cuotas.

Notifíquese⁴,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 97 **hoy** 30 de octubre 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1bb35c33fdcd3769be0451b5f4bcf4cda94deaa8c675022536af3b9f8c83531
Documento generado en 28/10/2020 06:31:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

⁴ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.